



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 04 ABR 2023

047

Expediente N° 14.076/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.076/2023, en el cual, mediante Nota N° 163/23, el Ing. José Vicente GILIBERTI -en su carácter de Responsable de Cátedra en "Álgebra Lineal y Geometría Analítica"- solicita la cobertura de cuatro cargos docentes, en la categoría de Jefes de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, a fin de poder atender las clases prácticas que iniciarán el 20 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que, debido al desgranamiento que se produce luego de la recuperación del Primer Parcial de la asignatura, el Ing. GILIBERTI entiende que la cobertura de los cargos podría extenderse hasta el 30 de abril.

Que el Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN propone la designación de docentes de los que actualmente se desempeñan como Instructores en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, integrando del Equipo Ampliado.

Que, atento a que los aludidos instructores se encuentran designados hasta el 31 de marzo de 2023, el Sr. Secretario Académico sugiere que se extiendan sus funciones hasta el 30 de abril, con financiamiento proveniente de las economías generadas por las licencias sin goce de haberes del equipo de gestión de la Facultad.

Que obra en autos copia simple de la Resolución FI N° 8-D-2023, por la cual se designa a diez (10) Instructores Docentes para integrar el Equipo Ampliado que actuará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, como así

077

Expediente N° 14.076/2023

también del Orden de Mérito resultante del correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados.

Que, asimismo, se incorporaron a los obrados fotocopias simples de la Declaraciones Juradas de los mencionados Instructores Docentes, a fin de verificar quiénes cuentan con carga horaria disponible a la conclusión del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

Que, en función de todo ello, el Sr. Secretario Académico propone la continuidad de funciones de los Instructores Dante Ignacio BURGOS y Adriana Noemí VERA, esta última para cubrir dos (2) cargos.

Que el Departamento Personal informa que ambos se encuentran en condiciones de desempeñarse como Jefes de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, hasta el 30 de abril de 2023.

Que la Dirección General Administrativa Económica señala que las aludidas continuidades de funciones pueden ser atendidas con las economías generadas por las licencias extraordinarias sin goce de haberes del Sr. Secretario de Vinculación y Transferencia, Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en sendos cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva.

Que mediante Nota N° 0708/23, la Lic. Adriana Noemí VERA informa su imposibilidad de tomar posesión en algún cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en “Álgebra Lineal y Geometría Analítica”, en razón de compromisos académicos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

047

Expediente N° 14.076/2023

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 32/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de las funciones del Ing. Dante Ignacio BURGOS, Instructor Docente integrante del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 de esta Facultad, para que se desempeñe, entre el 1 y el 30 de abril de 2023, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, a las economías resultantes de la no liquidación de haberes al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, por la licencia extraordinaria que usufructúa en sendos cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en razón de su actual mandato como Secretario de Planificación y Gestión de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Dante Ignacio BURGOS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.076/2023

eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 4º.- Informar al Ing. Dante Ignacio BURGOS, que deberá concurrir al Departamento Personal de la Facultad, a fin de cumplimentar la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; AL Ing. Dante Ignacio BURGOS; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad; al Ing. José Vicente GILIBERTI -en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **047-CD-2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa